RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE NET975411, "APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS LEÑOSOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2020, EN LOS MONTES PÚBLICOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 5.252,19 € (IVA NO INCLUIDO).

El canon mínimo de lictación (IVA no incluido) para cada lote del expediente es:

Nº Lote	LOTES	Valor est. Lote
1	Garganta Honda, T.M. Jimena de la Frontera	721,00 €
2	Cinchado y Pilar de la Brama, T.M. Medina Sidonia	1.265,60 €
3	La Alcaidesa, TT.MM. San Roque y Castellar	3.265,59 €
******	***SUMA***	**5.252,19 €**

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El día 03/05/2021 se dicta Resolución del Órgano de Contratación por la que se declara desierto el Lote 2, por no contar con ninguna oferta válida para este lote.

SEGUNDO.- Tras la citada declaración de desierto, el día 07/05/2021, se recibe la oferta que se relaciona en la tabla siguiente, dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, para adjudicar lotes que han sido declarados desiertos. (*Si la licitación fuera declarada desierta, ésta quedará abierta por un plazo de tres meses desde dicha declaración durante el cual podrá adjudicarse la licitación desierta a la primera proposición presentada por escrito que cumpla los requisitos establecidos en el presente Pliego*).

PERSONA LICITADORA	LOTES OFERTADOS
CARBODÍAZ, S.L.	2

TERCERO.- La oferta recibida y admitida presenta los siguientes valores:

Lote	Licitador	Importe oferta
2	CARBODÍAZ, S.L.	1.392,16 €

CUARTO.- Este licitador ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, según informe del órgano gestor de la contratación de fecha 14/05/2021.

Vistos los acuerdos de la Mesa de Contratación para este expediente, los antecendentes expresados en este documento, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Código Seguro de verificación:S1SsbPPDhhLYXTh0zKAXfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	19/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	S1SsbPPDhhLYXTh0zKAXfQ==	PÁGINA	1/2

S1SsbPPDhhLYXTh0zKAXfQ==

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **lote 2** del expediente NET975411, "APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS LEÑOSOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2020, EN LOS MONTES PÚBLICOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ" a **CARBODÍAZ, S.L.** por un importe de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (1.392,16 €)** IVA no incluido.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Firmado: EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro de verificación:S1SsbPPDhhLYXTh0zKAXfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	19/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	S1SsbPPDhhLYXTh0zKAXfQ==	PÁGINA	2/2

S1SsbPPDhhLYXTh0zKAXfQ==